

(53) Gasto en salud como porcentaje del gasto público ^{1/}

Entidad federativa	Total
E. U. M	16.50
Aguascalientes	22.79
Baja California	21.74
Baja California Sur	20.35
Campeche	8.43
Coahuila	24.14
Colima	13.35
Chiapas	17.23
Chihuahua	20.24
Distrito Federal	9.38
Durango	19.53
Guanajuato	21.63
Guerrero	14.88
Hidalgo	13.96
Jalisco	34.73
México	30.17
Michoacán	20.46
Morelos	27.07
Nayarit	23.42
Nuevo León	28.28
Oaxaca	17.06
Puebla	24.21
Querétaro	17.67
Quintana Roo	24.11
San Luis Potosí	20.50
Sinaloa	20.68
Sonora	20.32
Tabasco	26.65
Tamaulipas	14.00
Tlaxcala	23.54
Veracruz	13.43
Yucatán	20.86
Zacatecas	20.22

1/ El presupuesto total para población no asegurada incluye: ramo 12, Ramo 33 y Gasto Estatal. Incluye también IMSS-Oportunidades aunque la radicación de su presupuesto está en el ramo 19. La distribución de ramo 12 se realizó de la siguiente manera: las transferencias directas se asignaron por entidad federativa, en lo que se refiere a programas como Oportunidades, Comunidades Saludables, Cruzada Nacional; Apoyos Especiales y el gasto de Seguro Popular. El Hospital Manuel Gea González, el Hospital General de México, el Hospital Infantil, el Hospital Juárez de México y los Institutos Nacionales en función de los egresos hospitalarios. El resto de Unidades Centrales, Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados se considera gasto no distribuible. El presupuesto total para población asegurada incluye IMSS, ISSSTE y PEMEX. El gasto público equivale al gasto programable en la clasificación funcional. Se consideró el gasto programable definitivo de 2005. Fuente: Sexto Informe de Gobierno, Presidencia de la República, México, 2006. Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal (SICUENTAS), Dirección General de Información en Salud, SS.